



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL DIRECTOR DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA EN HUELVA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL DIVERSO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA, SITO EN CARRETERA HOSPITAL INFANTA ELENA, S/N.

Memoria justificativa modificada como consecuencia del informe 2025/23 del Servicio Jurídico Provincial de Huelva y del informe de fiscalización de la Intervención Provincial.

EXPEDIENTE : CONTR 2025 137702

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Laboratorio de Salud Pública de Huelva (en adelante, LSPH) es uno de los cinco laboratorios públicos designados por la Consejería de Salud y Consumo para el control oficial, prestando apoyo analítico tanto a los programas de seguridad alimentaria y sanidad ambiental de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, como a la investigación de brotes en materia de salud Pública.

Entre otras funciones, se realizan determinaciones microbiológicas dentro del Plan de Peligros Biológicos de Alimentos (determinación de diferentes patógenos y microorganismos indicadores de la higiene de los procesos alimentarios), Plan de Peligros Químicos, así como del Programa de Control Oficial de Zonas de Baño. Todas estas determinaciones microbiológicas se llevan a cabo en el marco de las distintas legislaciones y programas nacionales y europeos de seguridad alimentaria y sanidad ambiental, y asimismo en un contexto de calidad definido por la Norma UNE-ISO/IEC 17025 relativa a la competencia de gestión y técnica del LSPH, que se materializa con la acreditación del laboratorio por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Para la ejecución de esos ensayos microbiológicos se utilizan distintos medios de cultivo tanto para el recuento en placa de distintos microorganismos como para su identificación. Además se utilizan diferentes reactivos que suplementan a los medios de cultivo inhibiendo el crecimiento de flora acompañante, así como reactivos para la realización de pruebas de confirmación bioquímica. Además para la realización de las distintas técnicas analíticas, también se precisa de diverso material fungible que también se ha incluido en este contrato.

Consecuentemente, para el correcto funcionamiento del centro sin interrupciones de sus distintas actividades, se hace necesario garantizar el suministro de material del laboratorio, de los medios de cultivo y reactivos y gases que se establecen en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para el LSPH adscrito a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva, sito en carretera Hospital Infanta Elena s/n, de Huelva.

Por ello, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm.

Avda. Martín Alonso Pinzón
21003 – Huelva

T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ		21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw5UHJ0ekhgyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



272, de 9 de noviembre de 2017), por el cual las necesidades que dan comienzo a este expediente deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación, y con el artículo 116, por el que se requiere la necesidad motivada, previa tramitación del correspondiente expediente iniciado por el órgano de contratación, y de conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26 de octubre de 2001), los medios materiales disponibles son inadecuados e insuficientes para desarrollar el suministro de referencia, no siendo posible cubrir las exigencias que se tratan de satisfacer por medios propios, por lo que, en virtud del artículo 16 de la referida norma, se propone la celebración del contrato con una empresa del sector correspondiente y que se dé cumplimiento al artículo 63.3.a) de la misma, procediendo a la publicación de esta memoria justificativa en el perfil del contratante.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.

El objeto del contrato es el suministro de los productos reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas con la regularidad que determine las necesidades del órgano de contratación y en las condiciones indicadas en los referidos Pliegos.

Por tanto, analizados los hechos descritos, y conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la LCSP, se propone la iniciación del expediente de contratación de suministro de reactivos y material diverso para el Laboratorio de Salud Pública de Huelva, dividido en tres Lotes:

Nº de Lote:	Denominación del artículo:	N.º de unidades:	Importe total en euros:(Iva excl)
1	Material diverso de laboratorio	Ver importe desglosado del PCAP y anexo I del PPT y relación valorada	17.000,00
2	Medios de cultivo y reactivos	Ver importe desglosado del PCAP y anexo I del PPT y relación valorada	34.000,00
3	Gases	Ver importe desglosado del PCAP y anexo I del PPT y relación valorada	6.300,00

Teniendo en cuenta el objeto de este contrato, la clasificación CPV es la siguiente:

- 33696500-0 Reactivos de laboratorio
- 33793000-5 artículos de vidrios
- 38437000-7 Pipetas y accesorios de laboratorio.
- 24110000-8 Gases Industriales
- 50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento

El número de unidades a suministrar depende de las necesidades del Laboratorio, por lo que en ningún momento este órgano de contratación se compromete a adquirir la totalidad de los



JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ		21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw5UHQJ0ekhgyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



productos licitados. Por tanto, las cantidades indicadas por cada uno de los reactivos son una estimación de carácter orientativo que tienen el carácter de máximos en relación a la cuantía del contrato, pudiendo adquirir un número inferior o superior pues las entregas están subordinadas a las necesidades del Laboratorio de Salud Pública, durante el periodo de ejecución contractual.

Por tanto, el presupuesto no necesariamente habrá de ser consumido por el órgano de contratación, sino que figura como límite máximo del que se podrá disponer para la ejecución del contrato durante el plazo de producción de sus efectos (disposición adicional trigésima tercera de la LCSP).

3. DURACIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de 24 meses, a contar desde el **1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2028**, sin posibilidad de prórroga.

En el caso de que su formalización fuese posterior a la fecha indicada, comenzará su ejecución a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN .

Importe total (IVA excluido): CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (57.300,00 €)

Importe del IVA: DOCE MIL TREINTA Y TRES EUROS (12.033,00 €)

Importe total (IVA incluido): SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (69.333,00 €).

Valor estimado del contrato: CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (57.300,00€)

Presupuesto desglosado en el Anexo I

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

A los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación y teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación se opta por el procedimiento abierto simplificado abreviado con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

La tramitación del expediente será ordinaria.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

Avda. Martín Alonso Pinzón
21003 – Huelva
T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ		21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw5UHJ0ekhqyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Proposición económica (Hasta 70 puntos)

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas. El resto de ofertas tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad inversa.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$\frac{\text{Importe de la oferta económica más económica}}{\text{Importe de la oferta económica a valorar (Of)}} \times 70 \text{ puntos}$$

- Es decir, multiplicando por 70 el cociente entre el importe de la oferta más económica y la oferta a valorar.

Además, se deberá presentar cumplimentado para cada uno de los lotes el documento **“RELACIÓN VALORADA”** en **formato hoja de cálculo** que forma parte de la documentación de la presente licitación publicada en el perfil del contratante, donde se aportará el 100% de los precios unitarios solicitados, advirtiendo que la falta de alguno de ellos supondrá la no valoración de la oferta presentada por la persona licitadora. Asimismo, la cumplimentación de la “RELACIÓN VALORADA” sin seguir las indicaciones que vienen a continuación será causa de no valoración de la oferta.

En los precios unitarios, con dos decimales, se considerarán incluidos todos los costes derivados del servicio a prestar, así como todas las prescripciones y condiciones incluidas en los pliegos que rigen la licitación. Los precios unitarios máximos de cada artículo se encuentran en el desglose de precios de esta pliego, en el anexo I del PPT y en la propia RELACIÓN VALORADA.

2. Mejora 1. Reducción del plazo de entrega (Hasta 15 puntos). La Cláusula quinta del PPT establece que el plazo máximo desde que se realice el pedido hasta que se entreguen los artículos no excederá de 7 días naturales, salvo que se haya establecido un plazo inferior como mejora valorable por la empresa adjudicataria: Por tanto se establece como mejora la siguiente reducción:

- Reducción del plazo de entrega a 5 días naturales desde la realización del pedido: 15 puntos.
- Reducción del plazo de entrega a 6 días naturales desde la realización del pedido: 10 puntos.
- No reduce el plazo de entrega establecido en el PPT: 0 puntos.

3. Mejora 2. Ampliación del plazo de garantía (15 puntos). La cláusula décimo segunda del PPT establece un plazo de garantía, para cada unidad de suministro, de 2 meses, salvo que el contratista aumente dicho plazo en los criterios de adjudicación. Por tanto, se establece como mejora la siguiente ampliación:

- Ampliación del plazo de garantía a 3 meses a partir de la fecha de recepción o conformidad del suministro (15 puntos).



JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ		21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw5UHQJ0ekhgyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- No amplia el plazo de garantía establecido en el PPT: 0 puntos.

7. PARTIDA PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES.

El presupuesto base de licitación, con Iva incluido asciende a un total de **SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (69.333,00€)**, el cual se imputaría a las siguientes partidas presupuestarias, teniendo en cuenta la siguiente previsión de ejecución:

LOTE I. Material diverso de laboratorio.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	5.142,50€	1300020000/G/41D/22117/21
2027	10.285,00€	1300020000/G/41D/22117/21
2028	5.142,50€	1300020000/G/41D/22117/21

LOTE II. Medios de cultivo y reactivos.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	10.285,00€	1300020000/G/41D/22111/21
2027	20.570,00€	1300020000/G/41D/22111/21
2028	10.285,00€	1300020000/G/41D/22111/21

LOTE III. Gases

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	1.016,40€	1300020000/G/41D/22111/21
2027	2.032,80€	1300020000/G/41D/22111/21
2028	1.016,40€	1300020000/G/41D/22111/21

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	889,35€	1300020000/G/41D/21300/21
2027	1.778,70€	1300020000/G/41D/21300/21
2028	889,35€	1300020000/G/41D/21300/21

Justificación de la distribución de anualidades: Dada la particularidad de este contrato, en el que el número de unidades a suministrar depende de las necesidades del Laboratorio y en ningún momento este órgano de contratación se compromete a adquirir la totalidad de los productos licitados, es evidente que el importe de cada una de las mensualidades no será el mismo y, en cualquier caso, con toda probabilidad, habrá mensualidades en las que no se facture nada (al contrario de lo que ocurre en el típico contrato de servicios). Por esa razón no se ha estimado imputar la doceava parte de la anualidad del año corriente a la siguiente anualidad, ya que eso limitaría mucho la capacidad de gestión a la hora de realizar los pedidos.

Avda. Martín Alonso Pinzón
21003 – Huelva

T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ		21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw5UHJ0ekhgyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. FORMA DE PAGO.

El pago de este contrato se realizará de forma parcial por mensualidades vencidas previa conformidad de las facturas por la persona responsable del contrato.

9. PROPUESTA DE RESPONSABLE.

El Director del Laboratorio de Salud Pública de Huelva

10. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, serán causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación:

- El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones de la persona contratista.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: Igual o inferior al 20 %

11. PENALIDADES

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: No

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Sí

En caso afirmativo, especificar: Estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superior al 10% del precio del contrato, Iva excluido, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato.

El adjudicatario está obligado a cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las previsiones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato y las mejoras ofertadas.

Calificación de las infracciones:

A) Leve: se considerará infracción leve el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de alguna de las obligaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en concreto:

- El retraso no superior a 48 horas del plazo máximo establecido para realizar el suministro.
- El transporte de los medios no se haga dentro del rango de temperatura indicada por el fabricante para su correcta conservación, siempre y cuando la temperatura no haya

Avda. Martín Alonso Pinzón
21003 – Huelva

T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ		21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw5UHJ0ekhgyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



excedido $\pm 2^{\circ}$ C ese rango.

B) Grave: se considerará infracción grave la comisión de 3 infracciones leves, y en concreto:

- En retraso superior a 48 horas del plazo máximo establecido para realizar el suministro a lo largo de toda la vigencia del contrato.
- El transporte de los medios no se haga dentro del rango de temperatura indicada por el fabricante para su correcta conservación, siempre y cuando la temperatura haya excedido $\pm 2^{\circ}$ C ese rango.
- El suministro de reactivos diferentes a los establecidos en el PPT una vez comunicado el hecho y transcurrido el plazo de subsanación (excepto lo indicado en el punto 4 del PPT: “suministro por otro equivalente en el caso de que, por alguna razón, éste sea incompatible con los métodos analíticos implantados en el laboratorio dentro de su Sistema de Calidad acreditado, sin modificación de su precio de adjudicación”).
- La recepción de reactivos con un periodo de validez del producto antes de su caducidad menor al 70% del tiempo de vida útil desde la fabricación, sin la comunicación previa al laboratorio y el visto bueno de éste.

C) Muy Grave: se considerará infracción muy grave la comisión de 3 infracciones graves a lo largo de toda la vigencia del contrato.

Estas faltas serán calificadas por la Administración fijando la penalización en resolución motivada, previa audiencia al contratista, y tras la instrucción del correspondiente procedimiento.

INFRACCIÓN	PENALIZACIÓN
Leve	Advertencia
Grave	5% del importe mensual del contrato
Muy Grave	10% del importe mensual del contratos

El importe mensual del contrato se obtendrá del resultado de dividir el importe de una anualidad por 12. Se entiende por cumplimiento defectuoso: la deficiente ejecución del suministro a la vista del PCAP, PPT, el contrato, la oferta del adjudicatario y la legislación vigente.

La imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato no exonerará al contratista de la obligación de indemnizar, en su caso, los daños y perjuicios que dicho cumplimiento defectuoso pudiera ocasionar.

Procedimiento: La apreciación del incumplimientos no precisará intimación previa por parte de la Administración.

En caso de entregas de reactivos con errores de calidad o cantidad, una vez comunicado el hecho, el adjudicatario deberá subsanar las deficiencias en el plazo máximo de SIETE DÍAS naturales, no abonándose por esta Delegación el importe del suministro defectuoso y siendo asumidos por el adjudicatario los gastos que pudieran ocasionarse.

Comprobada por el responsable del contrato la concurrencia de la persistencia de problemas en el suministro lo pondrá en conocimiento del contratista, que dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que estime oportunas a su derecho.



JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ		21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 7 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw5UHJ0ekhgyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de las alegaciones presentadas, o transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, por la persona Responsable del contrato se formulará la correspondiente propuesta al órgano de contratación, que dictará el acuerdo que proceda. Dicho acuerdo pondrá fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutivo. Las penalidades que procedan, en su caso, se harán inmediatamente efectivas mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago parcial deben abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

El procedimiento para la imposición de las penalidades deberá iniciarse en el plazo de tres meses desde que se produjo el/los incumplimiento/s y deberá resolverse en el plazo máximo de tres meses desde su iniciación.

Se ejecutarán las mismas penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista que por cumplimiento defectuoso.

Se ejecutará penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición en un 3% del presupuesto de licitación (Iva excluido).

12. SUBCONTRATACIÓN.

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: Sí

En caso afirmativo, indicar dichas partes o trabajos: La totalidad de las prestaciones objeto del contrato.

No procede la subcontratación por la propia naturaleza del contrato (suministros), en el que la propia entrega del suministro agota su ejecución.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Siendo el objetivo del presente contrato la adquisición de reactivos, ello supondrá que la empresa que resulte adjudicataria deberá suministrar una cantidad elevada de artículos, como se especifica en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por tanto, durante la ejecución del suministro se generará un importante volumen de embalajes, como pueden ser bolsas, cajas de cartón, papeles, plásticos, etc, que al ser productos o materiales desechables podrían pasar a la cadena de residuos sin ser tratados adecuadamente. Por consiguiente, la condición especial de ejecución que se contempla y que contribuirá a una mejora de la calidad medioambiental, ya que persigue la promoción del reciclado de productos, es la siguiente:

La adjudicataria estará obligada, como condición especial de ejecución, al amparo del artículo 202 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá

Avda. Martín Alonso Pinzón
21003 – Huelva

T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ		21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 8 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGw5UHJ0ekhgyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes, o en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

A la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
Fdo.: Juan Francisco Becerro López

ANEXO I

LOTE I MATERIAL DIVERSO DE LABORATORIO



JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ		21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw5UHJ0ekhgyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN/FORMATO/ENVASE	ESTIMACIÓN DE CONSUMO 24 MESES	PRECIO UNITARIO O (S/IVA)	IMPORTE SUBTOTAL (S/IVA)	IMPORTE SUBTOTAL (C/IVA)	MARCAS TOMADAS COMO REFERENCIA	OBSERVACIONES
----	--------------	----------------------------	--------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------	---------------



JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ			21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw5UHJ0ekhqyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO
Delegación Territorial en Huelva

L1.1	BIO-CONTENEDOR SEGURIDAD CLASE 6.2,	INSTRUCCIONES DE EMBALAJE 620 Y 0650 (OACI) Y P620 Y P650 (ADR-RID-IMDG). CAJA CON UN BIOCONTENEDOR.	20 cajas	27,00 €	540,00 €	653,40 €	DANGEROUS GOODS PACKAGING S.L REF: 6.2002	PRECIO UNITARIO POR CAJA
L1.2	ÁCIDO CLORHÍDRICO 25%	ÁCIDO CLORHÍDRICO, SOLUCIÓN 25%, PARA ANÁLISIS, ISO. FRASCO DE 1 LITRO	2 frasco	22,00 €	44,00 €	53,24 €	PANREAC REF: 133378.1611	PRECIO UNITARIO POR FRASCO
L1.3	PEPSINA POLVO 1:10.000 NF	BOTE DE 1 KILOGRAMO	2 bote	800,00 €	1.600,00 €	1.936,00 €	PANREAC REF: 175208.0011	PRECIO UNITARIO POR BOTE
L1.4	ETANOL 96% PARA DESINFECCIÓN	ETANOL 96% DESNATURALIZADO PARA DESINFECCIÓN. FORMATO ACEPTADO: BOTES DE 1 LITRO	160 botes	7,00 €	1.120,00 €	1.355,20 €	DYNS REF: 100-9	PRECIO UNITARIO POR BOTE DE 1 LITRO
L1.5	PAPEL PARAFILM	ROLLO DE PAPEL PARAFILM (APROX 38 METROS * 10CM)	4 rollos	28,00 €	112,00 €	135,52 €	PARAFILM REF: PM-996	PRECIO UNITARIO POR ROLLO
L1.6	INSTRUNET LAB LIQUIDO	DETERGENTE DE INSTRUMENTAL DE ÁMBITO CLÍNICO. COMPOSICIÓN: HIDRÓXIDO POTÁSICO TENSIOACTIVOS NO IÓNICOS (<2%) TENSIOACTIVOS ANFOTÉRICOS (<1%) SECUESTANTES EXCIPIENTES C.S.P. 100% GARRAFA DE 5 LITROS	12 garrafas	80,00 €	960,00 €	1.161,60 €	ANIOS REF: 5 litros	PRECIO UNITARIO POR GARRAFA DE 5 LITROS
L1.7	MASCARILLAS FFP3 SIN VALVULA	100 MASCARILLAS	200 mascarillas	5,50 €	1.100,00 €	1.331,00 €	MEZORRISON REF: MZC-1896	PRECIO UNITARIO POR MASCARILLA
L1.8	GEL HIDROALCOHÓLICO	GEL ANTISÉPTICO, SIN PERFUME Y NO GRASO. DESTINADO ESPECIALMENTE A LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE LAS MANOS. FORMULACIÓN CON COMPUESTO DERMOPROTECTOR. GARRAFA DE 5 LITROS	4 garrafas	45,00 €	180,00 €	217,80 €	LABBOX REF: ETHG-R01-5K0	PRECIO UNITARIO POR GARRAFA
L1.9	REACTIVO INDICADOR DE ANAEROBIOSIS	TIRAS CON REACTIVO INDICADOR DE ANAEROBIOSIS. BOTE 50 TIRAS	2 bote	60,00 €	120,00 €	145,20 €	BIOMERIEUX REF: 96 118	PRECIO UNITARIO POR BOTE
L1.10	CRYOINSTANT MIXTO	VIALES CON PERLAS POROSAS Y CALDO DE CULTIVO PARA CONSERVAR CONGELADOS DE BACTERIAS. BOX DE 10 a 100 VIALES	200 viales	2,80 €	560,00 €	677,60 €	DELTALAB REF: 409113/6	PRECIO UNITARIO POR VIAL
L1.11	EZ-PAK Y MICROFIL	EMBUDO DE 100 ML, PORO 0,45 MM, DIÁMETRO, 47 MM, COLOR BLANCO, SUPERFICIE CUADRICULADA. 1 CAJA DE 150 FILTROS +150 EMBUDOS . (REFERENCIA EXCLUSIVA POR EQUIPO EMPLEADO)	8 cajas	280,00 €	2.240,00 €	2.710,40 €	MILLIPORE REF: MZHAWG101(*)	PRECIO UNITARIO POR CAJA * REFERENCIA EXCLUSIVA POR PROCEDIMIENTO TÉCNICO
L1.12	EZ-PAK Y MICROFIL	EMBUDO DE 250 ML, PORO 0,45 MM, DIÁMETRO, 47 MM, COLOR BLANCO, SUPERFICIE CUADRICULADA. 1 CAJA DE 150 FILTROS +150 EMBUDOS . (REFERENCIA EXCLUSIVA POR EQUIPO EMPLEADO)	2 cajas	300,00 €	600,00 €	726,00 €	MILLIPORE REF: MZHAWG251(*)	PRECIO UNITARIO POR CAJA * REFERENCIA EXCLUSIVA POR PROCEDIMIENTO TÉCNICO
L1.13	EZ-PACK MEMBRANAS FILTRANTRÉS	FILTROS EZ-PAK, PORO 0,45 MM, DIÁMETRO 47 MM, COLOR BLANCO, SUPERFICIE CUADRICULADA . CAJA DE 4 BANDAS DE 150 FILTROS . (REFERENCIA EXCLUSIVA POR EQUIPO EMPLEADO)	4 cajas	340,00 €	1.360,00 €	1.645,60 €	MILLIPORE REF: EZHAWG474(*)	PRECIO UNITARIO POR CAJA * REFERENCIA EXCLUSIVA POR PROCEDIMIENTO TÉCNICO
L1.14	BOLSA PARA HOMEINIZADOR DE MUESTRAS EN STOMACHER.	BOLSA DE 400ML CON FILTRO DE SUPERFICIE TOTAL. FILTRO MICROPERFORADO.	3000 bolsas	0,42 €	1.260,00 €	1.524,60 €	INTERSCIENCIE REF:122 025	PRECIO UNITARIO POR BOLSA
L1.15	PIPETAS SEROLOGICAS ESTERILES 10ML	DE POLIESTIRENO. CON PRECISIÓN DE +/-2%. CON CERTIFICADO.	2000 pipetas	0,30 €	600,00 €	726,00 €	LLG REF: 6.268 240	PRECIO UNITARIO POR PIPETA
L1.16	PIPETAS SEROLOGICAS ESTERILES 1ML	DE POLIESTIRENO. CON PRECISIÓN DE +/-2%. CON CERTIFICADO.	8000 pipetas	0,20 €	1.600,00 €	1.936,00 €	LLG REF: 9.380 440	PRECIO UNITARIO POR PIPETA



JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ			21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 11 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw5UHJ0ekhgyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO
Delegación Territorial en Huelva

L1.17	PIPETAS SEROLOGICAS ESTERILES 25ML	DE POLIESTIRENO. CON PRECISIÓN DE +/-2%. CON CERTIFICADO.	600 pipetas	0,50 €	300,00 €	363,00 €	LLG REF: 7.930 403	PRECIO UNITARIO POR PIPETA
L1.18	PLACAS DE PETRI 90MM	FABRICADAS EN POLIESTIRENO. ESTÉRILES.	4000 placas	0,20 €	800,00 €	968,00 €	LABBOX REF:PDIP-E9N-500	PRECIO UNITARIO POR PLACA
L1.19	GUANTES DE NITRILO TALLA L	CAJA 100 UNIDADES, DESECHABLES, SE UTILIZA EN LAS DISTINTAS TAREAS DE LABORATORIO: PREPARACIÓN MUESTRAS, PREPARACIÓN REACTIVOS, EXTRACCIONES, PESADAS, LIMPIEZA...	40 cajas	10,00 €	400,00 €	484,00 €	LLG REF: 9.006377	PRECIO UNITARIO POR CAJA DE 100 UNIDADES
L1.20	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA 100 UNIDADES, DESECHABLES, SE UTILIZA EN LAS DISTINTAS TAREAS DE LABORATORIO: PREPARACIÓN MUESTRAS, PREPARACIÓN REACTIVOS, EXTRACCIONES, PESADAS, LIMPIEZA...	40 cajas	10,00 €	400,00 €	484,00 €	LLG REF: 9.006376	PRECIO UNITARIO POR CAJA DE 100 UNIDADES
L1.21	GUANTES DE NITRILO TALLA S	CAJA 100 UNIDADES, DESECHABLES, SE UTILIZA EN LAS DISTINTAS TAREAS DE LABORATORIO: PREPARACIÓN MUESTRAS, PREPARACIÓN REACTIVOS, EXTRACCIONES, PESADAS, LIMPIEZA...	40 cajas	10,00 €	400,00 €	484,00 €	LLG REF: 9.006375	PRECIO UNITARIO POR CAJA DE 100 UNIDADES
L1.22	RESMA PAPEL DE FILTRO	420*520MM. GRAMAJE MÍNIMO 67G/M². PAQUETE DE 500 HOJAS	8 paquetes	38,00 €	304,00 €	367,84 €	FILTER-LAB REF: RM14034252	PRECIO UNITARIO POR PAQUETE DE 500 HOJAS
L1.23	ASA DE SIEMBRA CALIBRADA ESTÉRIL	10 microlitros. CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN. (EN BOLSA ESTERILIZADA CON 10 UDS)	200 bolsas de 10 uds	0,80 €	160,00 €	193,60 €	LABBOX REF: LOOH-E10- 1K0	PRECIO UNITARIO POR BOLSA DE 10 UNIDADES
L1.24	Asa de Digiralsky para extensiones. Estéril	Asa para siembra por diseminación en superficie. Fabricada en poliestireno blanco. Estéril por óxido de etileno. Peel-pack de 5 unidades	200 bolsas de 5 uds	1,20 €	240,00 €	290,40 €	DELTALAB REF: 200500.1	PRECIO UNITARIO POR BOLSA DE 5 UNIDADES
				TOTAL	17.000,00	20.570,00		



JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ			21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 12 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw5UHJ0ekhgyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



LOTE II. MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS

Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN/FORMATO/ENVASE	ESTIMACIÓN DE CONSUMO 24 MESES	PRECIO UNITARIO (€/IVA)	IMPORTE SUBTOTAL (€/IVA)	IMPORTE SUBTOTAL (C/IVA)	MARCAS TOMADAS COMO REFERENCIA	OBSERVACIONES
L2.1	AGAR B.E.A (BILIS ESCULINA AZIDA)	MEDIO DE CULTIVO PARA CONFIRMACIÓN DE ENTEROCOCOS FECALIS EN MUESTRAS DE AGUA. COMPOSICIÓN CONFORME ANEXO II PPT. PREPARADO EN PLACAS DE 90MM LISTAS PARA SU USO. FORMATOS ACEPTADOS ENVASES DE 10, 20 O 30 PLACAS LOS MÉTODOS DE CONTROL DE CALIDAD TIENEN QUE INCLUIR CONTROLES FÍSICO-QUÍMICOS, CONTROL DE ESTERILIDAD Y CONTROLES DE FERTILIDAD CON CEPAS DIANA Y NO DIANA.	840 placas	1,70 €	1.428,00 €	1.727,88 €	OXOID REF: POS062A	PRECIO UNITARIO POR PLACA
L2.2	SLANETZ AND BARTLEY AGAR	MEDIO DE CULTIVO PARA DETECCIÓN Y RECuento DE ENTEROCOCOS FECALIS EN MUESTRAS DE AGUA. COMPOSICIÓN CONFORME ANEXO II PPT. PREPARADO EN PLACAS DE 55 A 60MM LISTAS PARA SU USO. FORMATOS ACEPTADOS ENVASES DE 10, 20 O 30 PLACAS. LOS MÉTODOS DE CONTROL DE CALIDAD TIENEN QUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 11133 O SER EQUIVALENTES.	2640 placas	1,50 €	3.960,00 €	4.791,60 €	OXOID REF: POS018A	PRECIO UNITARIO POR PLACA
L2.3	AGAR CCA	MEDIO DE CULTIVO CROMOGENICO PARA DETECCIÓN Y RECuento DE COLIFORMES EN MUESTRAS DE AGUA. COMPOSICIÓN CONFORME ANEXO II PPT. PREPARADO EN PLACA DE 90MM LISTAS PARA SU USO. FORMATOS ACEPTADOS ENVASES DE 10, 20 O 30 PLACAS LOS MÉTODOS DE CONTROL DE CALIDAD TIENEN QUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 11133 O SER EQUIVALENTES.	2640 placas	1,70 €	4.488,00 €	5.430,48 €	OXOID REF: POS318A	PRECIO UNITARIO POR PLACA
L2.4	RVS	CALDO RAPPAPORT VASSILIADIS SOJA (RVS) DE ENRIQUECIMIENTO SELECTIVO UTILIZADO PARA LA DETECCIÓN DE SALMONELLA SPP EN ALIMENTOS. FORMULACIÓN CONFORME CON LA NORMA ISO 6579. TUBOS DE 10ML LISTOS PARA SU USO. FORMATOS ACEPTADOS CAJAS DE 20, 50 O 100 TUBOS DE 10ML. LOS MÉTODOS DE CONTROL DE CALIDAD TIENEN QUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 11133 O SER EQUIVALENTES.	1200 tubos	1,20 €	1.440,00 €	1.742,40 €	BIOMERIEUX REF: AEB110869	PRECIO UNITARIO POR TUBO
L2.5	MKTTN	CALDO MULLER-KAUFFMANN CON TETRACIONATO Y NOVIOBICINA. CALDO DE ENRIQUECIMIENTO SELECTIVO PARA LA DETECCIÓN DE SALMONELLA EN ALIMENTOS. COMPOSICIÓN CONFORME ANEXO II	1200 tubos	1,20 €	1.440,00 €	1.742,40 €	BIOMERIEUX REF: AEB121609	PRECIO UNITARIO POR TUBO





		PPT. TUBOS DE 10ML LISTOS PARA SU USO. FORMATOS ACEPTADOS CAJAS DE 20, 50 O 100 TUBOS DE 10ML. LOS MÉTODOS DE CONTROL DE CALIDAD TIENEN QUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 11133 O SER EQUIVALENTES.						
L2.6	BRILLANCE SALMONELLA AGAR	MEDIO DE AISLAMIENTO SELECTIVO Y DE DIFERENCIACIÓN DESTINADO A LA DETECCIÓN DE SALMONELLA A PARTIR DE MUESTRAS DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS. COMPOSICIÓN CONFORME ANEXO II PPT. PREPARADO EN PLACAS DE 90MM LISTAS PARA SU USO. FORMATOS ACEPTADOS ENVASES DE 10 O 20 PLACAS LOS MÉTODOS DE CONTROL DE CALIDAD TIENEN QUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 11133 O SER EQUIVALENTES.	1400 placas	1,80 €	2.520,00 €	3.049,20 €	OXOID REF: PO5098A	PRECIO UNITARIO POR PLACA SE PUEDE SUSTITUIR POR OTRO MEDIO CROMOGENICO PREPARADO EN PLACA DE 90MM VÁLIDO PARA AISLAMIENTO DE SALMONELLA SPP CONFORME A LA ISO 6579 COMO CHROMOID SALMONELLA (SM2) BIOMERIEUX REF 424326 Ó POR CHROMAGAR SALMONELLA PLUS SCHARLAU REF 064-PA0083
L2.7	XLD	MEDIO DE AISLAMIENTO SELECTIVO Y DE DIFERENCIACIÓN DESTINADO A LA DETECCIÓN DE SALMONELLA A PARTIR DE MUESTRAS DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS. COMPOSICIÓN CONFORME ANEXO II PPT. PREPARADO EN PLACAS DE 90MM LISTAS PARA SU USO. FORMATOS ACEPTADOS ENVASES DE 10 O 20 PLACAS LOS MÉTODOS DE CONTROL DE CALIDAD TIENEN QUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 11133 O SER EQUIVALENTES.	1400 placas	1,10 €	1.540,00 €	1.863,40 €	OXOID REF: PO5057A	PRECIO UNITARIO POR PLACA
L2.8	COLUMBIA + 5% SANGRE DE CORDERO	MEDIO GENERAL PARA EL CULTIVO DE MICROORGANISMOS. COMPOSICIÓN CONFORME ANEXO II PPT. PREPARADO EN PLACAS DE 90MM LISTAS PARA SU USO. FORMATOS ACEPTADOS ENVASES DE 10 O 20 PLACAS LOS MÉTODOS DE CONTROL DE CALIDAD TIENEN QUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 11133 O SER EQUIVALENTES.	240 placas	1,30 €	312,00 €	377,52 €	BIOMERIEUX REF:43041	PRECIO UNITARIO POR PLACA
L 2.9	SALMONELLA H ANTISERUM POLY A-Z	ANTISUERO SALMONELLA H POLY A-Z. LA REACCIÓN ANTÍGENO ANTICUERPO TRANSCURRE MEDIANTE AGLUTINACIÓN. FORMATO ACEPTADO: LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR EN 3 ML.	4 envases	180,00 €	720,00 €	871,20 €	BD DIFCO REF: 224061	PRECIO UNITARIO POR ENVASE
L 2.10	SALMONELLA O ANTISERUM POLY A-I & VI	ANTISUERO SALMONELLA O POLY A-I & VI. LA REACCIÓN ANTÍGENO ANTICUERPO TRANSCURRE MEDIANTE AGLUTINACIÓN. FORMATO ACEPTADO: LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR EN 3 ML.	4 envases	180,00 €	720,00 €	871,20 €	BD DIFCO REF: 222641	PRECIO UNITARIO POR ENVASE
L 2.11	TIRAS DE OXIDASA	PARA DETECCIÓN DE LA CITOCROMOXIDASA EN MICROORGANISMOS. FORMATO ACEPTADO: ENVASE CON 50 VARILLAS/TIRAS INDICADORAS	4 envases	65,00 €	260,00 €	314,60 €	MERCK MILLIPORE REF: 1.00181.0002	PRECIO UNITARIO POR ENVASE CON 50 VARILLAS/TIRAS
L 2.12	PCA + LECITINA + POLISORBATO	MEDIO PARA CONTROL MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES.	480 placas	2,20 €	1.056,00 €	1.277,76 €	BIOMERIEUX REF: 43501	PRECIO UNITARIO POR PLACA





		FORMATO ACEPTADO: PREPARADO EN PLACAS APTO PARA USO POR CONTACTO DE LA SUPERFICIE. ENVASE DE 20 A 30 PLACAS.						
L2.13	RAPID 20E	SISTEMA ESTANDARIZADO CUALITATIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ENTEROBACTERIACEAE EN 4 HORAS, QUE UTILIZA 20 PRUEBAS BIOQUÍMICAS MINIATURIZADAS. FORMATOS ACEPTADO: ENVASE DE 25 GALERIAS	8 cajas	185,00 €	1.480,00 €	1.790,80 €	BIOMERIEUX REF: 20701(*)	PRECIO UNITARIO POR CAJA * REFERENCIA EXCLUSIVA POR PROCEDIMIENTO TÉCNICO
L2.14	API 20E	SISTEMA ESTANDARIZADO CUALITATIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTEROBACTERIACEAE Y OTROS BACILOS GRAMNEGATIVOS NO EXIGENTES. FORMATOS ACEPTADO: ENVASE DE 25 GALERIAS	4 cajas	210,00 €	840,00 €	1.016,40 €	BIOMERIEUX REF: 20100(*)	PRECIO UNITARIO POR CAJA * REFERENCIA EXCLUSIVA POR PROCEDIMIENTO TÉCNICO
L2.15	TDA	REACTIVOS PARA USO EN GALERÍAS MINIATURIZADAS API 20E FORMATO ACEPTADO: ENVASE CON 2 AMPOLLAS DE REACTIVOS	6 envases	35,00 €	210,00 €	254,10 €	BIOMERIEUX REF: 70402(*)	PRECIO UNITARIO POR ENVASE * REFERENCIA EXCLUSIVA POR PROCEDIMIENTO TÉCNICO
L2.16	VP1 Y VP2	REACTIVOS PARA USO EN GALERÍAS MINIATURIZADAS RAPID 20E Y API 20E FORMATO ACEPTADO: ENVASE CON 2 AMPOLLAS DE REACTIVOS VP1 Y VP2.	4 envases	57,00 €	228,00 €	275,88 €	BIOMERIEUX REF: 70422(*)	PRECIO UNITARIO POR ENVASE * REFERENCIA EXCLUSIVA POR PROCEDIMIENTO TÉCNICO
L2.17	REACTIVO DE JAMES	REACTIVOS PARA USO EN GALERÍAS MINIATURIZADAS RAPID 20E Y API 20E FORMATO ACEPTADO: ENVASE CON 2 AMPOLLAS DE REACTIVOS	4 envases	36,00 €	144,00 €	174,24 €	BIOMERIEUX REF: 70542(*)	PRECIO UNITARIO POR ENVASE * REFERENCIA EXCLUSIVA POR PROCEDIMIENTO TÉCNICO
L2.18	AGUA DE PEPTONA TAMPONADA (BPW)	COMPOSICIÓN CONFORME ANEXO II PPT. DILUYENTE Y MEDIO DE PRE-ENRIQUECIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE SALMONELLA SPP. PREPARADO EN BOLSAS LISTAS PARA SU USO, CON SISTEMA DE CUELQUE PARA DILUIDOR GRAVIMÉTRICO. FORMATOS ACEPTADOS CAJAS CON BOLSAS DE 4*3L O 3*3L. LOS MÉTODOS DE CONTROL DE CALIDAD TIENEN QUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 11133 O SER EQUIVALENTES.	600 Litros	10,00 €	6.000,00 €	7.260,00 €	BIOMERIEUX REF: AEB910303/4	PRECIO UNITARIO POR LITRO
L2.19	AGAR LISTERIA (OTTAVIANI AGOSTI)	MEDIO DE CULTIVO PARA DETECCIÓN Y RECuento DE L. MONOCYTOGENES. COMPOSICIÓN CONFORME ISO 11290. PREPARADO EN PLACAS DE 90MM LISTAS PARA SU USO. FORMATOS ACEPTADOS ENVASES DE 10 O 20 PLACAS. LOS MÉTODOS DE CONTROL DE CALIDAD TIENEN QUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 11133 O SER EQUIVALENTES.	240 placas	3,20 €	768,00 €	929,28 €	BIOMERIEUX REF: AEB520080	PRECIO UNITARIO POR PLACA
L2.20	KIT TSC	AGAR PARA RECuento DE BACTERIAS SULFITO-REDUCTORAS ANAEROBIAS CULTIVADAS EN ANAEROBIOISIS Y DE CLOSTRIDIUM PERFRINGENS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS. FORMATO ACEPTADO: KIT (MEDIO+SUPLEMENTO)	8 kit	60,00 €	480,00 €	580,80 €	BIOMERIEUX REF: 423149(*)	PRECIO UNITARIO POR KIT * REFERENCIA EXCLUSIVA POR PROCEDIMIENTO TÉCNICO.
L2.21	KIT BAIRD-	KIT PARA RECuento SIN	8 kit	145,00 €	1.160,00 €	1.403,60 €	BIOMERIEUX	PRECIO UNITARIO POR





CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO
Delegación Territorial en Huelva

	PARKER + RPF	CONFIRMACIÓN DE ESTAFILOCOCCOS COAGULASA POSITIVOS. FORMATO ACEPTADO: KIT (MEDIO+SUPLEMENTO)					REF: 423125(*)	KIT * REFERENCIA EXCLUSIVA POR PROCEDIMIENTO TÉCNICO.
L2.22	KIT BACARA	KIT PARA RECuento SIN CONFIRMACIÓN DE BACILLUS CEREUS. FORMATO ACEPTADO: KIT (MEDIO+SUPLEMENTO)	8 kit	90,00 €	720,00 €	871,20 €	BIOMERIEUX REF: 423871(*)	PRECIO UNITARIO POR KIT * REFERENCIA EXCLUSIVA POR PROCEDIMIENTO TÉCNICO.
L2.23	KIT DE MEDIO CHROMID™ COLI (COLI ID-F)	EL KIT DE MEDIO CHROMID™ COLI ES UN MEDIO CROMOGENICO SELECTIVO PARA LA DETECCIÓN Y RECuento DE E.COLI SSD- GLUCURONIDASA POSITIVO. KIT DE MEDIO LISTO AL EMPLEO CON 6 X 200 ML FRASCOS	8 kit	90,00 €	720,00 €	871,20 €	BIOMERIEUX REF: 42017(*)	PRECIO UNITARIO POR KIT * REFERENCIA EXCLUSIVA POR PROCEDIMIENTO TÉCNICO.
L2.24	PLATE COUNT AGAR (ISO)	MEDIO DESHIDRATADO PARA RECuento DE MICROORGANISMOS EN ALIMENTOS. COMPOSICIÓN SEGÚN NORMA ISO 4833. BOTE DESHIDRATADO 500 G	2 bote	115,00 €	230,00 €	278,30 €	OXOID REF: CM0325	PRECIO UNITARIO POR BOTE DE 500 G
L2.25	BUFFERED PEPTONE WATER (ISO)	MEDIO DESHIDRATADO PARA ENRIQUECIMIENTO DE SALMONELLA SPP. COMPOSICIÓN SEGÚN NORMA ISO 6579. BOTE DESHIDRATADO 500G	2 bote	115,00 €	230,00 €	278,30 €	OXOID REF: CM1049	PRECIO UNITARIO POR BOTE DE 500 G
L2.26	AGAR LAB-LEMCO	MEDIO DESHIDRATADO PARA USO BACTERIOLÓGICO GENERAL. BOTE DESHIDRATADO 500 G	2 bote	115,00 €	230,00 €	278,30 €	OXOID REF: CM0017	PRECIO UNITARIO POR BOTE DE 500 G
L2.27	MAXIMUM RECOVERY DILUENT (DEHYDRATED)	MEDIO DESHIDRATADO PARA USO BACTERIOLÓGICO GENERAL. BOTE DESHIDRATADO 500 G	2 bote	115,00 €	230,00 €	278,30 €	OXOID REF: CM0733B	PRECIO UNITARIO POR BOTE DE 500 G
L2.28	WATER PLATE COUNT AGAR (DEHYDRATED)	MEDIO DESHIDRATADO PARA RECuento DE MICROORGANISMOS EN AGUA. COMPOSICIÓN SEGÚN NORMA ISO 6222. BOTE DESHIDRATADO 500G	2 bote	108,00 €	216,00 €	261,36 €	OXOID REF: CM1012B	PRECIO UNITARIO POR BOTE DE 500 G
L2.29	TRYPTONE SOYA AGAR (CASEIN SOYA BEAN DIGEST AGAR) EP/USP/JP/BP	MEDIO DESHIDRATADO PARA USO BACTERIOLÓGICO GENERAL. BOTE DESHIDRATADO 500 G	2 bote	115,00 €	230,00 €	278,30 €	OXOID REF: CM0131	PRECIO UNITARIO POR BOTE DE 500 G
				TOTAL	34.000,00	41.140,00		



JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ			21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 16 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw5UHJ0ekhgyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



LOTE III GASES

DESCRIPCIÓN			MARCAS TOMADAS COMO REFERENCIA	PRECIO UNITARIO POR BOTELLA (IVA excl)	
Coste del suministro de gases (precio unitario de los bienes objeto de suministro incluido el transporte, las tasas de Seguridad y Medio Ambiente, o cualquier otra que sea de aplicación) durante la duración del contrato			AIR LIQUIDE ALPHAGAZ 1 Argón Ref.: 1331610085	240,00	
Coste unitario de alquiler de botellas durante la duración del contrato			AIR LIQUIDE ALPHAGAZ Ref.: 1332262400	490,00	
SUMINISTRO DE GASES					
CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDADES (ESTIMACIÓN DE CONSUMO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO)	PRECIO UNITARIO (IVA excl)	IMPORTE SUBTOTAL (IVA excl)	IMPORTE SUBTOTAL (IVA incl)
Argón (Ar) comprimido	Botella 50 L, 200 bar	14	240	3.360,00	4.065,60
ALQUILER DE BOTELLAS					
CONCEPTO		UNIDADES NECESARIAS DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO (IVA excl)	IMPORTE SUBTOTAL (IVA excl)	IMPORTE SUBTOTAL (IVA incl)
Mantenimiento botellas		6	490,00	2.940,00	3.557,40
TOTAL				6.300,00	7.623,00

JUAN FRANCISCO BECERRO LOPEZ		21/04/2025 11:19:36	PÁGINA: 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw5UHJ0ekhgyM97psS4KN0nfc47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	